

# **VEH009 - Cláusula Adicional de cobertura de Accesorios Musicales**

## **1. COBERTURA**

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y especificaciones de la Póliza, esta Cláusula Adicional se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, los accesorios musicales expresamente especificados en el informe de inspección del vehículo asegurado.

## **2. EXCLUSIÓN**

**Se excluye la cobertura de robo o hurto a los accesorios musicales que no se encuentren instalados en forma fija (sujetos al vehículo que no puedan ser movibles de la unidad, pasando a formar parte integrante de él) en el vehículo asegurado.**

## **3. APLICACIÓN**

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Particulares y éstas sobre las Condiciones Generales.